

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

## SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Aprueba inventario del destructor «Sanchez Barcáiztegui».—Sobre destinos en tierra a los enganchados que se hallen en el tercer año de su campaña.—Dispone que los enganchados en el segundo

año de su campaña puedan cobrar el premio aunque se hallen destinados en tierra.

SECCION DE PERSONAL.—Aprueba enganche del personal de marinería que expresa.

Circulares y disposiciones.

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.—Rectifica una propuesta.

Anuncios.

## A V I S O

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencieron en 31 del pasado mes sean renovados antes del 15 del corriente, remitiéndose el importe al Administrador del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

También se pone en conocimiento de los señores suscriptores que por Orden ministerial de 17 de diciembre último, publicada en el DIARIO OFICIAL número 286, páginas 2.106 y 2.107, ha quedado dispuesto que los nuevos precios de suscripción al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, a regir desde 1.º de enero de 1932, sean los siguientes:

DIARIO OFICIAL.—Trimestre, 11,00 pesetas; semestre, 21,00, y año, 42,00.

*Colección Legislativa*.—Trimestre, 15,00 pesetas; semestre, 30,00, y año 60,00, enviándose como hasta ahora el DIARIO OFICIAL gratuitamente a los señores suscriptores de la *Colección Legislativa*.

Los suscriptores que hubieran abonado con anticipación algún mes del presente año con el antiguo precio, habrán de renovar la suscripción a su vencimiento con arreglo a los nuevos, pero sin tener que abonar diferencia alguna.

Aquellos que hubieran efectuado giro a esta Administración y no hayan recibido aun el recibo justificante del pago, deberán girar de nuevo por la diferencia, siendo retenido el primero hasta el completo pago de la suscripción, siempre que los señores suscriptores no manifiesten su deseo

de no continuar abonados, en cuyo caso se devolverán las cantidades recibidas.

Las suscripciones que hayan vencido en final de octubre o noviembre pasados abonarán a los precios actuales un trimestre (6,00 pesetas) que finalizará en 31 de enero o 29 de febrero próximos, respectivamente, continuando luego, si lo desean, suscritos a los nuevos precios.

## Sección oficial

## ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA  
Inventarios.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de comunicación del Presidente de la Comisión Inspectoradora del Arsenal de Cartagena, número 13.013, de fecha 14 de noviembre último, con la que remitía duplicado de inventario del destructor *Sánchez Barcáiztegui*, una vez cumplimentado por dicha Comisión Inspectoradora lo dispuesto por Orden ministerial fecha 9 del citado mes, el Presidente de la República, en vista de lo informado por la Sección de Material y de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien aprobar el mencionado inventario.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Ar-

mada, Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Presidente de la Comisión Inspectorá del Arsenal de Cartagena.

Señores...

### Organización.

*Circular.*—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor de la Armada, se ha servido disponer que por los Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales, se embarque en los buques, en lo sucesivo, en orden de prioridad a los enganchados que menos tiempo lleven de campaña, al objeto de que, destinados en tierra, queden los que más tiempo lleven de campaña.

Para poder llevar a la práctica lo anteriormente expresado, por los Comandantes de los buques en tercera o segunda situación, se interesará, por el conducto reglamentario, el personal de cabos y preferentes que falten a las plantillas de sus dotaciones, al objeto de tenerlas cubiertas en todo momento, en la medida de lo posible, proponiendo, al mismo tiempo, el desembarco, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, de los enganchados que se encuentren en el tercer año de su campaña.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

GIRAL.

Señores...

*Circular.*—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con los informes emitidos por la Intendencia y Estado Mayor de la Armada, se ha servido disponer se hagan extensivos, transitoriamente, los beneficios del artículo 22 del vigente Reglamento de Enganches, a los enganchados en el segundo año de su campaña, o sea; que pueden cobrar el premio que les corresponda aunque se hallen destinados en tierra, en analogía con lo que dispone el citado artículo para los que se hallaban en el tercer año de su campaña.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

GIRAL.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal e Intendencia General, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, con derecho a beneficios reglamentarios, al personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, por tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que en dicha relación se indica.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante Gene-

ral de la Escuadra, Jefe de las Fuerzas navales del Norte de Africa, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Relación de referencia.

Maestre de artillería Joaquín Martínez Conesa, *Almirante Cervera*, tres años en cuarta desde el día 4 de febrero próximo.

Cabo electricista Guillermo Rivas Manso, *Almirante Cervera*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de artillería Francisco Pazos López, *Almirante Cervera*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de cañón Oscar Fernando Rosas Ramos, *Cánovas del Castillo*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Cabo de mar Emilio Yepes Almagro, torpedero *Número 17*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem José García Valero, *Kanguro*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem Carmelo Clemente Romera, estación de submarinos de Cartagena, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Fogonero preferente Juan García García, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera desde el 11 de junio último.

Idem íd. Manuel Muñoz Martínez, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera desde el 11 de junio último.

Cabo de artillería Alberto Iglesias Venenciano, *República*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem Sebastián Sánchez Muñoz, *República*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de marinería Andrés Alonso Tojo, *República*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Idem de ídem Enrique González Yáñez, Estado Mayor de la Escuadra, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de mar Juan Rivas González, submarino *A-2*, tres años en cuarta desde el 6 de marzo próximo.

Fogonero preferente Antonio Inglada Mateo, torpedero *Número 17*, tres años en cuarta desde el 14 de febrero próximo.

Cabo de artillería José Olid Moreno, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Idem de ídem Juan Rego Espejo, *República*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Idem de ídem Francisco Lucas Gutiérrez, *República*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de marinería Federico Fernández Rodríguez, Estado Mayor de la Escuadra, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Idem de ídem José Dafonte Fernández, *República*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Cabo de mar Antonio Torres Escandell, Comandancia de Marina de Mallorca, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Idem de ídem Buenaventura Cudilleiro Landrove, Ministerio, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Idem de ídem Vicente Aracil Signes, Ministerio, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Fogonero preferente Agustín Porta Fernández, *Méndez Núñez*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Fogonero preferente Gerardo Bértalo Blanco, *Miguel de Cervantes*, tres años en segunda desde el 5 de enero próximo.

Idem íd. Salvador Bernal Martínez, *Almirante Cerce-  
ra*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Cabo de artillería Angel Gómez Camarón, *Alcalá Ga-  
liano*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Cabo de marinería Abelardo Echeverría Gómez, *Al-  
mirante Cervera*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Idem de ídem Antonio García Purriños, *Almirante Cer-  
vera*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de cañón Feliciano Iglesias Santalla, *Churruca*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem José López Moreno, *Cánovas del Castillo*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Idem de ídem Manuel Martínez Aguado, *Churruca*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Idem de ídem Mariano Meroño Navarro, *Churruca*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de mar Pedro Lario Cervantes, *Lepanto*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem José Hernández Celdrán, *Churruca*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem Miguel Olives Tudurí, Base naval de Mahón, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Marinero fogonero Tomás Sapena Cardona, *Arcila*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal e Intendencia General, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que en dicha relación se indica.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,  
Julio Varela.

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

#### Relación de referencia.

Fogonero preferente Pablo Román Saldaña, *Canalejas*, un año, a partir del 25 de diciembre actual, con arreglo al artículo 10 del Reglamento de Enganches.

Cabo de artillería José de Cores Vivancos, *Lepanto*, tres años en cuarta desde el 1.º de febrero próximo.

Cabo de mar Angel Martínez Navarro, *Churruca*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem Vicente Guillamón Leal, *Churruca*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de cañón Eusebio Urbano Doval, *Dédalo*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem David Fernández Dopico, *Churruca*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de cañón Francisco Olmos Otón, *Churruca*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem Higinio Lamas Filgueira, *Churruca*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem Antonio Prefasí Pujol, *Churruca*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Fogonero preferente Fernando Romero Méndez, *Lepanto*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Marinero fogonero José Morales Gallardo, *Recalde*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Fogonero preferente Isidro Grandal Velo, *Lepanto*, tres años en primera desde el 5 de octubre último.

Idem íd. Serafín Niebla Díaz, *Lepanto*, tres años en primera desde el 5 de octubre último.

Cabo de mar Andrés Martínez Martínez, *Kanguro*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem Mariano García Madrid, *Kanguro*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem Antonio García Morell, *J. Luis Díez*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem José Nicolás Garre, *J. Luis Díez*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem Manuel Quesada Rovino, submarino A-1, tres años en segunda desde el día 4 de enero próximo.

Cabo de cañón Manuel Forteza Bru, *Canalejas*, tres años en primera desde el día 11 de diciembre actual, por serle de abono veintiún días de servicios prestados en Río de Oro.

Cabo de fogoneros José Rubio Barranco, torpedero Número 14, un año, seis meses y cuatro días en cuarta, desde el 10 de enero próximo, con arreglo al artículo 9.º del Reglamento de Enganches.

Fogonero preferente Juan Pérez Molina, *Méndez Núñez*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Idem íd. Alfonso Meca Martínez, *Alsedo*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem íd. Francisco Manrubia Ruiz, *Lepanto*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de artillería Eduardo Amado Muñíos, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Marinero fogonero José García Gutiérrez, *Churruca*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de fogoneros Juan Martínez Martínez, *Alsedo*, un año y cuatro meses en cuarta desde el 24 de enero próximo, con arreglo al artículo 9.º del Reglamento de Enganches.

Marinero fogonero Victoriano Cánovas Padilla, *Canalejas*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem íd. Angel Fraga Rodríguez, *Uad-Muluya*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem íd. Serafín González Sánchez, *Méndez Núñez*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Maestre de marinería Joaquín Pérez Jiménez, *Sánchez Barcáiztegui*, tres años en segunda desde el 18 de febrero próximo.

Cabo torpedista Carlos Vázquez Rodríguez, *Sánchez Barcáiztegui*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem íd. Juan Serra Alabau, *Sánchez Barcáiztegui*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de marinería Indalecio González Gómez, *República*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de artillería Francisco García Febrero, *República*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de idem José Roca Cegarra, *República*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Fogonero preferente José Martínez López, Arsenal de Cartagena, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem id. José Crespo Quevedo, *República*, tres años en segunda desde el 4 de febrero próximo.

Idem id. Manuel Bermúdez Quirós, *Bonifaz*, tres años en sexta desde el 20 de marzo próximo.

Idem id. Salvador Patrón Hernández, *Libertad*, tres años en segunda desde el 30 de noviembre último.

Idem id. Asensio García Martínez, *Sánchez Barcáiztegui*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

### GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA PRESIDENCIA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso del mes de abril de 1931.

Propuesta provisional, publicada en 9 de agosto último (*Gaceta* núm. 221).

Revisada la documentación de los licenciados del Ejército que han solicitado la plaza de mecanógrafo, dependiente de la Diputación provincial de Badajoz, se declara firme la siguiente propuesta:

*Provincia de Badajoz.—Diputación provincial de Badajoz.*

262. Mecanógrafo, sargento licenciado, herido en campaña, Manuel Basilio Vjejo Carrascal, con 14-4-25 de servicio y 8-5-0 de empleo. (Natural de la provincia.)

Queda sin efecto la propuesta provisional hecha a favor del sargento para la reserva Pablo Izquierdo Pinilla, por reunir menos méritos.

Madrid, 19 de diciembre de 1931.—El Presidente, *Agustín Luque*.

### GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA PRESIDENCIA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso correspondiente al mes de junio de 1931.

PROVINCIA DE GRANADA

*Ayuntamiento de Loja.*

294. Inspector de Orden público. Sargento licenciado Manuel Martos Quijada, con 2-0-4 de servicio y 0-1-0 de empleo. (Preferencias de naturaleza y vecindad.) Se le concede este destino por haberse recibido dentro del plazo de reclamaciones la correspondiente documentación y por figurar desierto dicho destino en la propuesta publicada en 16 de octubre último. (*Gaceta* núm. 289).

Madrid, 19 de diciembre de 1931.—El Presidente, *Agustín Luque*.

## ANUNCIOS

ARSENAL DE LA CARRACA.—RAMO DE INGENIEROS

Autorizada por orden ministerial de 16 de agosto último la provisión de una plaza de segundo maestro de forjas, vacante en el Ramo de Ingenieros de este Arsenal, se sacó a concurso con arreglo a lo dispuesto, publicándose el correspondiente anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 202, de 10 de septiembre pasado, y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona, Valencia, Murcia, Sevilla, Coruña, Oviedo y Vizcaya, y Arsenales del Estado, sin que haya sido cubierto, por lo que se saca nuevamente a concurso por el presente anuncio, con arreglo al Reglamento de Maestranza aprobado por Real decreto de 17 de febrero de 1921 (DIARIO OFICIAL núm. 48) y demás disposiciones posteriores, entre todos los individuos de la Maestranza de los tres Arsenales que hayan cumplido veinticuatro años y no excedan de cuarenta y cinco de edad, y entre todos los españoles en esa edad comprendidos procedentes de la industria particular que lo soliciten y acrediten el tiempo que ejercieron su profesión, jornal máximo que disfrutaron y conceptualización que merecieron.

Los que aspiren a tomar parte en las oposiciones lo solicitarán en instancia escrita de puño y letra de los interesados, dirigida al excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la Base naval de Cádiz, formulada en papel de octava clase, que, en unión de los documentos que más adelante se detallan, se entregará a las autoridades de quienes dependan, o en las Comandancias de Marina correspondientes.

El plazo de admisión de solicitudes es el de treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, y diez días después se verificarán los exámenes de los que resultasen útiles del reconocimiento médico prevenido.

*Documentos que acompañarán a las instancias.*

En el caso de ser militar: La hoja de servicios, conceptualizada por el Jefe del Ramo de quien dependa.

Los particulares: Acta civil del nacimiento legalizada; cédula personal; certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del pueblo donde resida, y del Registro Central de Penados y Rebeldes, librados ambos con fecha posterior a la de la convocatoria, y certificados que acrediten el tiempo que ejerció su profesión, jornal máximo que disfrutó y conceptualización que mereció.

*Reseña de la plaza a cubrir.*

Segundo maestro de forjas, con sueldo anual de cinco mil pesetas, y quinquenios, viudedad y orfandad, con arreglo a las leyes vigentes.

Arsenal de La Carraca, 24 de diciembre de 1931.—El Jefe del Ramo,